

*Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se resuelve de forma definitiva el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario correspondientes a los Subgrupos A1 y A2 de las Escalas propias de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 20 de octubre de 2023.*

Por Resolución de 20 de octubre de 2023 (Boletín Oficial de la Universidad Politécnica de Madrid de 27 de octubre de 2023), se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario correspondientes a los Subgrupos A1 y A2 de las Escalas propias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Habiéndose dado cumplimiento a las bases de la convocatoria, una vez valorados por la Comisión de Valoración los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en los artículos 47 a 50 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

ESTE RECTORADO en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 50.1, en relación con el artículo 3.2 j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como en el artículo 65 del Decreto 74/2010 de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 15 de noviembre de 2010), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, ha resuelto:

*Primero.*- Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración, adjudicando los puestos de trabajo del referido concurso a los funcionarios que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

*Segundo.*- La toma de posesión de los interesados se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril).

*Tercero.*- La presente Resolución tendrá efectos administrativos y económicos desde el día de toma de posesión del destino adjudicado.

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/3059-6842-5141G3747P376C">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/3059-6842-5141G3747P376C</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	04/03/2024 14:03:27
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

*Cuarto.*- El destino adjudicado será irrenunciable salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de Libre Designación o bien por el de Concurso de Méritos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Politécnica de Madrid, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 1 de marzo de 2024  
EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/3059-6842-5141G3747P376C">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/3059-6842-5141G3747P376C</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	04/03/2024 14:03:27
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

### ANEXO

<b>Código plaza</b>	<b>Denominación</b>	<b>Centro</b>	<b>Nivel</b>	<b>Adjudicatario</b>
F900531	Técnico/a Informática I	Rectorado	A1-A2/24	DESIERTA
F900532	Técnico/a Informática I	Rectorado	A1-A2/24	VEGA RICO, DAVID
F900533	Técnico/a Informática I	Rectorado	A1-A2/24	CHOCARRO DEL OLMO, BORJA
F900534	Técnico/a Informática I	Rectorado	A1-A2/24	GONZÁLEZ LÓPEZ, FRANCISCO GERMÁN
F900535	Técnico/a Informática I	Rectorado	A1-A2/24	FILLOY MIGUEZ, MANUEL
F900536	Técnico/a Informática I	Rectorado	A1-A2/24	REYES TRUJILLO, JOSÉ OLIVER
F900537	Técnico/a Informática I	Rectorado	A1-A2/24	CAPOTE AGUDO, EULALIA
F030039	Técnico/a Informática I	ETS Arquitectura	A1-A2/24	GARCÍA BELMONTE, LUIS
F090038	Técnico/a Informática I	ETSI Telecomunicación	A1-A2/24	DESIERTA
F590036	Técnico/a Informática I	ETSI Sistemas de Telecomunicación	A1-A2/24	DESIERTA